



BASES Y CONDICIONES

CONCURSO CIUDADANO “TODA LA CIUDAD EN UNA BANDERA”

LA CIUDAD DE CÓRDOBA ELIGE SU BANDERA OFICIAL RUMBO AL 450° ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

Objetivos:

1. Diseñar la Bandera Oficial de la Ciudad de Córdoba, como símbolo identificativo de la misma.
2. Expresar y sintetizar en el diseño los antecedentes y legado histórico, diversidad cultural, tradiciones, aspectos geográficos, espacios públicos y monumentos históricos, expresiones artísticas, pasiones, fuerza y empuje cordobés.
3. Impulsar la participación de la ciudadanía a partir de la elaboración y presentación de proyectos creativos que reflejen las cualidades de identidad ciudadana, afianzando así el sentido de pertenencia con la ciudad capital de la Provincia.

En qué consiste:

El concurso consiste en la elaboración de un proyecto de diseño de la bandera, que represente a la Ciudad de Córdoba como símbolo de nuestra identidad.

La misma estará presente en todos los organismos, reparticiones y entes municipales. Será izada en las escuelas y dependencias educativas municipales junto a la Bandera Nacional y a la Bandera de la Provincia de Córdoba,



invitándose a los establecimientos de gestión privada y provincial, con domicilio en la ciudad de Córdoba a adoptar el mismo criterio.

Será portada por los alumnos de las Escuelas Municipales, designados de acuerdo al reglamento que oportunamente establezca la Secretaría de Educación Municipal.

De igual manera, acompañará a las delegaciones deportivas, científicas, culturales, entre otras que representen a nuestra ciudad en distintos ámbitos.

1. Quiénes pueden participar:

Podrán participar **ciudadanos (personas físicas), organizaciones (personas jurídicas) e instituciones educativas de la Ciudad de Córdoba**, sin límite de edad de acuerdo a las siguientes categorías:

A) CIUDADANOS: (personas físicas), sin límite de edad, que presentarán 1 (uno) proyecto, cumpliendo con alguno de los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio actual (tal y como figura en su DNI), en la Ciudad de Córdoba.
2. Haber tenido registrado en el DNI domicilio en la Ciudad de Córdoba, en algún momento.
3. Haber nacido en la Ciudad de Córdoba.

B) ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES, ENTIDADES, ETC: (personas jurídicas), instituciones públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, sociedades, asociaciones civiles y asociaciones simples, fundaciones, iglesias y comunidades religiosas, mutuales, cooperativas, centros vecinales, entre otras. **Quiénes presentarán 1 (uno), proyecto por entidad**, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Acreditar domicilio actual en esta Ciudad.
- Poseer personería jurídica, si correspondiera.
- Poseer CUIT, si correspondiera.
- Contar con el aval escrito, emitido por la máxima autoridad de la entidad.



C) **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**: de los distintos niveles (inicial-primario-secundario y superior no universitario) y modalidades, con domicilio en la Ciudad de Córdoba. **Podrán presentar propuestas, de manera grupal entre 3 (tres) a 5 (cinco) integrantes. Cada propuesta se inscribirá y presentará de manera independiente**, acompañada por un docente asesor y contará con el aval del/la director/a de la institución.

2. Modalidades de participación:

Los ciudadanos, organizaciones, e instituciones educativas podrán participar en una de las siguientes modalidades:

a. INDIVIDUAL

b. **GRUPAL**: el equipo será conformado con hasta 5 (cinco) integrantes.

3. Inscripción:

Los participantes deberán completar el **Formulario de Inscripción** disponible en el sitio banderaciudad.cordoba.gob.ar

Podrán inscribirse, **eligiendo solamente una categoría del punto 1 y una de las modalidades indicadas en el punto 2**. No está permitido inscribirse en dos categorías y en dos modalidades de manera simultánea.

Completar y enviar el Formulario de Inscripción es requisito indispensable para presentar la propuesta. El mismo tiene carácter de Declaración Jurada.

Al enviar el formulario, el participante recibirá en su correo electrónico un código que le confirmará la inscripción. Código que deberá exhibir al momento de la entrega de la propuesta en Mesa de Entrada.



4. Presentación de la propuesta:

La presentación de los trabajos se realizará mediante un sistema de **DOBLE SOBRE CERRADO** (uno dentro de otro) con el objetivo de garantizar transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes y *la RESERVA de sus datos personales hasta la finalización del Concurso.*

Al momento de la entrega, en Mesa de Entrada del Concurso, presentará un sobre identificado con seudónimo, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE N° 1:

- Será **tamaño A3**, adecuado para contener la propuesta, teniendo en cuenta que la misma **no podrá presentarse plegada.**
- Estará **identificado con el N° 1 y el SEUDÓNIMO** elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.

Contendrá:

- a) La **PROPUESTA DE DISEÑO** (según especificaciones técnicas).
- b) La **FUNDAMENTACIÓN**: identificada con el SEUDÓNIMO (escrito en el margen superior), redactada en una hoja blanca tamaño A4, no excederá las 20 líneas. El texto se podrá presentar escrito en computadora o manuscrito con letra imprenta.
- c) **El SOBRE N° 2** (que debe estar cerrado).

SOBRE N° 2:

- Será **opaco** (sin transparencia de cualquier tipo) y **estará DENTRO del SOBRE N°1**, acompañando el diseño y la fundamentación.
- Estará **identificado con el N° 2 y el SEUDÓNIMO** elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.



Contendrá, según la categoría en la que se inscribió, los siguientes datos:

CATEGORÍA CIUDADANOS

- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes **datos personales de las autoras y/o los autores de la propuesta:**
 - a) Seudónimo de la propuesta
 - b) Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI)
 - c) Número de Documento Nacional de Identidad
 - d) Domicilio (tal como figura en el DNI)
 - e) Teléfono celular y/o teléfono fijo, y un teléfono alternativo de contacto (familiar, allegado, etc.)
 - f) Correo electrónico de uso frecuente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ACTUAL) frente y dorso.
- En el caso de la participación de menores de 18 años, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por los padres/tutor expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.
- En el caso de la participación de personas que se encuentren en estado de discapacidad, a cargo de un curador, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por el mismo expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.

CATEGORÍA ORGANIZACIONES / INSTITUCIONES, ENTIDADES, ETC.:

- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes **datos institucionales:**
 - a) Seudónimo de la propuesta
 - b) Nombre / Razón Social de la institución, según corresponda
 - c) CUIT / CUIL, según corresponda
 - d) Domicilio de la sede
 - e) Teléfono institucional y teléfono alternativo de contacto



- f) Correo electrónico institucional de uso frecuente
 - g) Nombre de la máxima autoridad
 - h) Teléfono celular de contacto de la máxima autoridad
- Una hoja blanca tamaño A4 con el aval de la máxima autoridad de la institución.
 - Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes **datos personales de las autoras y/o los autores de la propuesta:**
 - a) Seudónimo de la propuesta
 - b) Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI)
 - c) Número de Documento Nacional de Identidad
 - d) Domicilio (tal como figura en el DNI)
 - e) Teléfono celular y/o teléfono fijo, y un teléfono alternativo de contacto (familiar, allegado, etc.)
 - f) Correo electrónico de uso frecuente
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ACTUAL) frente y dorso.
 - En el caso de la participación de menores de 18 años, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por los padres/ tutor expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.
 - En el caso de la participación de personas que se encuentren en estado de discapacidad, a cargo de un curador, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por el mismo expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.



CATEGORÍA INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes **datos institucionales**:
 - a) Seudónimo de la propuesta
 - b) Nombre de la Institución Educativa
 - c) Nivel /modalidad
 - d) CUE
 - e) Domicilio
 - f) Teléfono institucional y de un miembro del equipo directivo
 - g) Correo electrónico institucional de uso frecuente
 - h) Nombre del/la director/a
 - i) Teléfono celular del/la director/a, y alternativo de contacto
- Una hoja blanca tamaño A4 con la **autorización del/la director/a**.
- Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes **datos personales del docente asesor y de las autoras y/o los autores de la propuesta**:
 - a) Seudónimo de la propuesta
 - b) Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI)
 - c) Número de Documento Nacional de Identidad
- En el caso de la participación de menores de 18 años, se deberá incluir en el Sobre N°2 una autorización firmada por los padres o tutor expresamente referida a lo establecido en el punto número 11 (uso y difusión del nombre e imagen), de las presentes bases y condiciones.

Ningún SOBRE (N°1 y N°2) podrá contener en su parte exterior identificación o información de cualquier tipo, personal o institucional, que pudiera revelar la identidad de las y/o los participantes.

La falta de cumplimiento de este apartado implica la descalificación del Concurso.



5. Lugar de recepción de la propuesta

Los participantes **presentarán la propuesta por Mesa de Entrada del Concurso “Toda la Ciudad en una Bandera”**, sita en calle **Arturo M. Bas N° 124 (frente al Paseo Sobremonte)**, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17, de acuerdo al CRONOGRAMA informado en el sitio oficial banderaciudad.cordoba.gob.ar y en los medios de comunicación autorizados.

6. Comisión Ejecutiva:

El Ejecutivo Municipal designará una Comisión Ejecutiva integrada por el personal afectado a esta tarea durante la realización del presente Concurso, cuya coordinación estará a cargo de la Subsecretaría de Ceremonial del Municipio.

A la misma, podrá convocarse a profesionales, técnicos y especialistas de distintas disciplinas para asesoramiento, en caso de ser requerido.

Esta comisión tiene el objeto de brindar al Jurado Evaluador la colaboración y logística necesaria para cumplir con la tarea encomendada al mismo; coordinar con los equipos técnicos su participación en los momentos requeridos del proceso y asesorar a los ciudadanos en los aspectos técnicos que fueran necesarios.

Serán actividades de los miembros de la Comisión Ejecutiva:

- **Verificación:** Observación del cumplimiento los requerimientos establecidos en las bases y condiciones para la participación, dejando constancia de las propuestas que no cumplan con la reglamentación del Concurso.
- **Digitalización:** Las propuestas que reúnan los requisitos estipulados por las bases y condiciones serán digitalizadas. El proceso y la tecnología será común a todas, observando los mismos parámetros de calidad.
- **Exhibición:** Las propuestas serán exhibidas al Jurado Evaluador, de manera física (en original) y en soporte digital para su análisis y valoración.

7. Jurado Evaluador:

El jurado estará integrado conforme a lo establecido en la Ordenanza N°13274 del Honorable Concejo Deliberante. Una vez conformado, en reunión plenaria,



establecerá junto a la Comisión Ejecutiva, la modalidad de funcionamiento en el proceso de evaluación.

Cada miembro, a través de un sistema de almacenamiento con acceso personalizado, receptorá de manera periódica las propuestas digitalizadas y sus correspondientes fundamentaciones para su análisis y valoración.

El Jurado Evaluador deberá actuar según las siguientes pautas:

1. Considerará y evaluará las propuestas, sin que otras personas ajenas pudieran intercambiar opinión y/o interferir en su decisión.
2. Realizará periódicamente reuniones plenarias y las deliberaciones que de ellas surjan quedarán asentadas en actas.
3. Seleccionará 20 propuestas finalistas y elaborará el orden de mérito de las mismas. El orden de mérito designará el diseño Ganador del Concurso y los dos diseños galardonados con Mención Especial.
4. La decisión final del Jurado Evaluador se hará en presencia de un Escribana/o Pública/o, quien verificará los datos del SOBRE N° 2 de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento. Luego, elaborará el acta correspondiente al resultado del Concurso.
5. El Jurado Evaluador podrá extender los plazos del Concurso.
6. La resolución del Jurado Evaluador será inapelable.

Las autoridades municipales se reservan el derecho a declarar desierto el concurso según el jurado estime en su dictamen.

8. Cronograma:

El cronograma será publicado en los medios de comunicación autorizados.

Prórroga. El Jurado podrá prorrogar los plazos del Cronograma, lo que será comunicado a través de los medios de comunicación autorizados.



9. Premios del Concurso:

Premio al Diseño Ganador:

Quien resulte ganador o ganadora, ya sea en modalidad individual o grupal, podrá optar entre uno de los siguientes destinos a Parques Nacionales.

Opción A: Parque Nacional Tierra del Fuego.

Opción B: Parque Nacional Iguazú.

En ambos casos incluirá: aéreos, traslados in/out, alojamiento 5 días y 4 noches en hotel turista superior, excursión con guía, pensión completa y seguro.

- ❖ Premio al Diseño Primera Mención: un viaje al Parque Nacional Ansenúza (provincia de Córdoba). Incluye: transporte terrestre, alojamiento 3 días y 2 noches en hotel turista superior, pensión completa, seguro, excursiones, guía.
- ❖ Premio al Diseño Segunda Mención: un viaje al Parque Nacional Ansenúza (provincia de Córdoba). transporte terrestre, alojamiento 3 días y 2 noches en hotel turista superior, pensión completa, seguro, excursiones, guía.

En todos los casos:

- Cuando el ganador haya participado en la modalidad individual podrá realizar el viaje junto a un acompañante. En caso de un menor de 18 años sólo, viajará con un adulto responsable.
- En caso de modalidad grupal con participantes menores de 18 años, el premio será para cada uno de ellos, y si no contara con un adulto responsable en el grupo, se añadirá un acompañante extra que oficie como tal.
- Cuando las o los ganadores hayan participado en la modalidad grupal, el premio será para cada uno de ellos. De resultar ganadora una institución educativa, los estudiantes realizarán el viaje junto al docente asesor y un adulto responsable, en caso que haya al menos un menor de 18 años en el grupo.
- Si el diseño ganador resultara de la categoría B (organizaciones, instituciones, entidades, etc.) un/a representante de la institución podrá acompañar al autor/a.



- El viaje se realizará durante la temporada media/baja del destino elegido, no contemplando fines de semanas largos y feriados turísticos.

10. Quiénes NO pueden participar:

No pueden participar del Concurso los integrantes del Jurado Evaluador, Comisión Ejecutiva, sus familiares directos, funcionarios y empleados municipales.

Están inhabilitados para participar en este Concurso las personas que:

- 1. Se encuentren condenadas con sentencia firme.**
- 2. Las que sean deudoras de cuotas alimentarias.**

11. Uso y difusión del nombre e imagen:

La participación en el Concurso “***TODA LA CIUDAD EN UNA BANDERA***” implica:

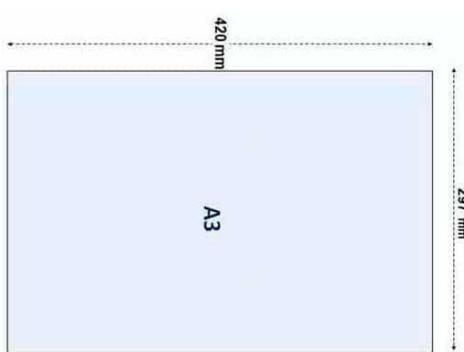
- La aceptación de las Bases y Condiciones.
- La aceptación de la difusión de su nombre e imagen.
- La cesión a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas presentadas, las que se conservarán como archivo del Concurso.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- DISEÑO DE LA PROPUESTA:

- Tamaño A3 (29,7 cm. por 42cm.) en cartulina blanca o cartón blanco. En el caso que quisiera realizarse sobre papel, este deberá ser blanco y pegarse sobre cartulina o cartón a modo de soporte, en ambos casos de color blanco, respetando las medidas estipuladas.



- En el dorso de la propuesta, se consignará el **seudónimo** escrito con letra IMPRENTA MAYÚSCULA.

Las técnicas a utilizar serán:

- Secas (la pintura es sólida y no es necesario disolvente para su aplicación): **fibras, fibras tipo posca, pastel tiza, temperas secas, lápices de colores, etc.**
- Húmedas (aquellas en las que los pigmentos requieren ser diluidos en agua o aceite y se aplican con pinceles, esponjas, aerógrafos, etc.): **témpera, acuarela, acrílico, óleo, entre otras.**
- Collage.

No se admitirán trabajos que tengan adheridos materiales orgánicos.

Los participantes que elaboren la propuesta de manera digital, es decir utilizando programas informáticos, deberán imprimirla (no en relieve), en papel común (**no ilustración**), tamaño A3, de 120 gramos o superior.

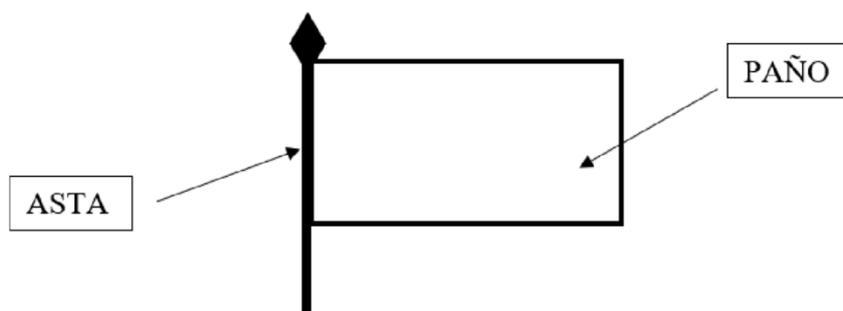


B- EN RELACIÓN A LA FORMA EXTERIOR, PROPORCIÓN Y ORIGINALIDAD:

Se han utilizado como fuente las recomendaciones de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas (FIAV) y de la Asociación Argentina de Vexilología, como así también las indicaciones contempladas en el Concurso de elección de la Bandera de la Provincia de Córdoba.

Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para la bandera nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador.

La proporción, es decir la relación que existe entre el ancho y el largo del rectángulo de la bandera, será (2:3).



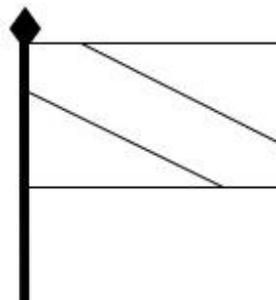
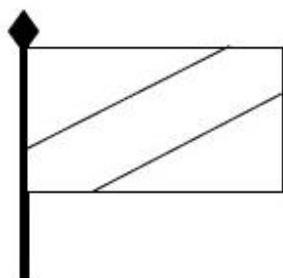
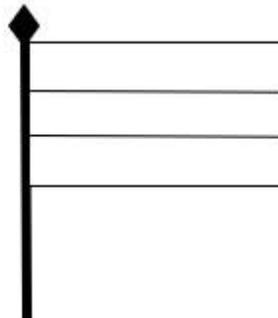
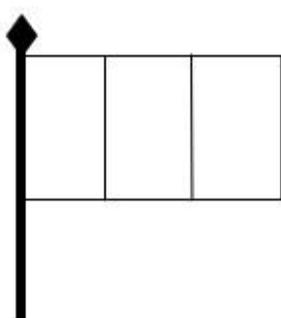
La originalidad del diseño es fundamental, teniendo en cuenta que se deberá crear una bandera inédita, distinta de todas, evitando reiterar el diseño de otra ya existente.

Será de diseño simple, es decir, contener la mayor cantidad de ideas expresadas, con la menor cantidad de objetos (naturales o artificiales) posibles.



B- EN RELACIÓN A LAS DIVISIONES DE LA BANDERA:

Cuando la bandera se divide podrá hacerse solo en fracciones iguales, no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.



C. EN RELACIÓN A LAS FIGURAS Y ESCRITURAS:

FIGURAS:

- En todos los casos, las figuras que se utilicen, guardarán una estrecha relación con el marco natural, religioso, político o cultural de la ciudad.
- Las figuras serán pocas (no más de 3), para favorecer la clara visión a la distancia, de construcción sencilla y fácil de diferenciar unas de otras, en el caso de usar tres se priorizará su ubicación cerca del asta.
- Si la figura elegida es un animal, este debe mirar el asta, en el caso de utilizar armas se deberá tener en cuenta que se colocarán con las puntas hacia arriba (victoria), salvo que se quiera simbolizar las armas vencidas, en cuyo caso se colocarán con la punta hacia abajo.



- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo, es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda diferenciar clara y rápidamente la figura sobre el paño.

Se podrán utilizar figuras:

- Naturales: es decir, aquellas que representen algún aspecto del marco natural de la Ciudad (ríos, plantas, flores, animales, entre otros). Dentro de este grupo se incluyen las figuras humanas.
- Artificiales: en este grupo se incluyen todas aquellas cosas que han sido creadas por el hombre, elementos arquitectónicos como edificios, objetos usados en ceremonias como campanas, coronas, instrumentos musicales, entre otros.

ESCRITURA:

No se deberán utilizar letras, leyendas, cifras o todo objeto que no pueda ser susceptible de ser reversible.

D- EN RELACIÓN A LOS COLORES:

- Al igual que las figuras los colores deben ser claramente distinguibles y definidos. Se sugiere emplear pocos colores en la construcción de la propuesta, a los efectos de lograr una inmediata distinción que permita reconocer fácilmente a la bandera creada, cuando se presente junto a otras, y así percibirla y registrarla a la distancia. La utilización de más de 3 colores puede resultar compleja para lo señalado anteriormente.
- Los colores que se utilicen deben ser seleccionados teniendo en cuenta que simbolicen y/o representen los aspectos naturales, religiosos, políticos y culturales que hacen a la historia y a la vida del pueblo de la Ciudad de Córdoba.

Los colores, teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de describirlos, son los definidos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas:

- Rojo (valentía, intrepidez y fortaleza)
- Verde (naturaleza, esperanza, abundancia y cortesía)
- Azul (justicia, lealtad y perseverancia)
- Púrpura o violeta (devoción, grandeza y sabiduría)



- Negro (duelo, prudencia, austeridad y firmeza)
- Blanco (pureza, integración, bondad y paz)
- Gris (madurez y adaptabilidad)
- Marrón (tierra, realismo y estabilidad)
- Naranja (amistad, proximidad y calidez)
- Amarillo (alegría, felicidad y optimismo)
- Oro (nobleza, poder y soberanía)
- Plata (templanza, verdad e integridad)

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.